

1	NOMBRE	Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA)	
	N.I.F.	A28476208	
	DIRECCIÓN	Cronista Carreres, 2 -46003 - VALENCIA	
	Nº TELÉFONO Y FAX	CÓDIGO NUT	ES53
	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	963509495	
DIRECCIÓN DE INTERNET	www.tragsa.es		
DIRECCIÓN DEL SERVICIO	www.tragsa.es		
		contrataciónUT2@tragsa.es	
2	DIREC. ELECTRÓNICA O DE INTERNET	http://www.tragsa.es/layouts/GrupoTragsa/licitaciones.aspx	
3	TIPO DE PODER ADJUDICADOR	Poder adjudicador que no tiene la condición de Administración Pública de acuerdo con lo establecido en el LCSP	
	ACTIVIDAD PRINCIPAL	Realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales, y para la mejora y de los servicios y recursos públicos, incluida la ejecución de obras de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural	
4	CENTRAL DE COMPRAS	NO APLICA	
5	CÓDIGOS CPV	Código CPV 45500000 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista	
6	CÓDIGOS NUTS	ES532	
		La ejecución del contrato se verificará en el PROYECTO DE "CAP DE FIBLÓ EN LA SERRA DE TRAMUNTANA (MALLORCA)"	
7	DESCRIPCIÓN BREVE CONTRATACIÓN	ALQUILER DE EQUIPOS DE MAQUINARIA CON OPERARIOS	
8	MAGNITUD TOTAL ESTIMADA CONTRATO	Lote 1: Equipo móvil de trituración de residuos forestales mediante retro-araña . 105.000,00 € (IVA NO INCLUIDO)	
		Lote 2: Equipo móvil de arrastre de fustes con operario de enganche. 58.000,00 € (IVA NO INCLUIDO)	
9	ADMISIÓN DE VARIANTES	Se prohíben	
10	CALENDARIO ENTREGA/DURACIÓN PREVISTA	El plazo de vigencia del contrato se extenderá hasta el 31 de mayo de 2021 desde la fecha de firma del contrato, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.	
		El inicio de los trabajos será inmediato desde la adjudicación del contrato. El comienzo de los trabajos se realizará a solicitud de TRAGSA, siendo avisado el adjudicatario con 7 días naturales de antelación	
11	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	No está restringido a talleres protegidos, ni se prevé que sea ejecutado en el marco de programas de empleo protegido	
		No se reserva al prestación del servicio a una profesión determinada	
		- Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras de al menos uno de los Grupos A, C, D, E, G o K Categoría 1 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación o Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.	
		Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP*, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.	
		* No será obligatoria la inscripción en el ROLECEPS según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia.	
		- Pólizas de Responsabilidad Civil Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del acuerdo marco con las siguientes características: o Responsabilidad Civil de Explotación con cobertura de 500.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €. o Responsabilidad Civil Patronal con cobertura de 500.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €.	
		- Declaración sobre la maquinaria puesta a disposición de TRAGSA por el licitador para cada uno de los lotes para los que presente oferta. Los licitadores deberán disponer de al menos un equipo para cada uno de los lotes que sean adjudicatarios.	
		- Declaración Responsable firmada por el Representante legal de la empresa que indique que las máquinas ofertadas cumplen todas con las prescripciones técnicas exigidas en el Pliego. (ANEXO II 4.2)	
12	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	
13	CONDICIONES PARTICULARES EJECUCIÓN	CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO: Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:	
		<ul style="list-style-type: none"> • El alquilador se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales para ello. Los medios personales serán personal directamente contratado por el alquilador. • Cumplimiento de la legislación medioambiental. • Cumplimiento de la legislación de prevención de riesgos laborales. 	
14	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Precio: 100 puntos	Producto totalmente definido en el pliego
15	PLAZO DE RECEPCIÓN OFERTAS	26 de noviembre de 2020 a las 14:00	
16	DIRECCIÓN RECEPCIÓN OFERTAS	TRAGSA C/ CRONISTA CARRERES 2 46003 VALENCIA	
17	PROCEDIMIENTOS ABREVIADO	El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 15 días que serán ampliados 15 días hábiles más en caso de que existan ofertas	
		El acto público de apertura será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas	
		Personas autorizadas a asistir a la apertura; Cualquier persona interesada	
18	LENGUA/S DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	ESPAÑOL	
19	COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	Presentación electrónica de las ofertas/solicitudes (No)	
		Pedidos electrónicos (No)	
		Facturación electrónica (No)	
		Pago electrónico (No)	
20	PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS UE	No procede	
21	RECURSOS	"Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente)".	
		PLAZO PRESENTACIÓN	Se podrá plantear en 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio